



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 9:20 horas del día 16 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa para este acto, quedando constituida con la siguiente composición: Presidente, el Señor Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, don José Manuel Hernández Díaz, y como vocales el Interventor, don Gerardo Armas Davara, y la Titular de la Asesoría Jurídica, doña Antonia Barrios Marichal, el Director del Área de Presidencia y Planificación, don Ceferino J. Marrero Fariña, y la Asesora Jurídica, doña Marta González Martín, actuando como Secretaria de la misma, la Jefa de Servicio, doña Silvia García Vargas.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de julio de 2020, acordó solicitar informe al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP y 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre si las proposiciones de las empresas admitidas, PROPUESTA DE UTE EYSA-GRUAS CABELLO, GRUAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L. y TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L., se adaptan a lo exigido en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, que incluya la valoración de los criterios de adjudicación del archivo electrónico número 2 y la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con la determinación de la mejor oferta y la identificación de aquellas incursas en presunción de anormalidad, si fuere el caso.

Con fecha 14 de agosto de 2020, por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, una vez emitido el informe preceptuado en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en atención a lo informado con fecha 14 de julio por la Jefa de la Unidad de Apoyo Técnico del dicha Área, se remite informe de fecha 12 de agosto de 2020 en el que se realiza una valoración detallada del siguiente tenor literal:

"...

PRIMERO: La cláusula 9.4 del P.C.A.P. establece la relación de los criterios de adjudicación que han de servir de base para la adjudicación del contrato, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos. Atendiendo a lo solicitado por la Mesa de Contratación, se procede a realizar la valoración de las proposiciones de las empresas admitidas, respecto a los criterios señalados con los números 1,2 y 3, que son:

- CRITERIOS ECONÓMICOS:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1.- MENOR PRECIO: Se valorará el menor precio ofertado sobre el presupuesto base de licitación:	Hasta 40 PUNTOS

- CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.-EJECUCIÓN DEL SERVICIO:	Hasta 45 PUNTOS
2.1.- Menor plazo de adscripción al servicio de los cuatro nuevos vehículos grúa, previstos en la prescripción 6 del PPT. Se valorará la minoración del plazo de la puesta a disposición de los vehículos grúa, según se indica: <ul style="list-style-type: none"> • En 3 meses.....15 puntos. • En 4 meses.....10 puntos. • En 5 meses.....5 puntos. 	Hasta 15 PUNTOS

<p>2.2.- Disposición de solar o Nave. Se valorará la puesta a disposición de un solar o nave, sin adscripción al servicio y que cumpla con toda la normativa vigente, para trasladar vehículos depositados objeto de aplicación de la "Ordenanza reguladora del Régimen de los Vehículos abandonados" en los supuestos en que el depósito municipal puede verse colapsado. La oferta de éste criterio implica el traslado de los vehículos hacia dicho solar o nave así como el posterior traslado al depósito municipal o, en su caso, al centro autorizado de tratamiento de descontaminación de vehículos. Todo ello sin coste alguno para la Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad hasta 40 vehículos..... 15 puntos. • Con capacidad hasta 30 vehículos..... 10 puntos. • Con capacidad hasta 20 vehículos..... 5 puntos. 	<p>Hasta 15 PUNTOS</p>
<p>2.3.- Disposición de vehículo grúa adicional, a los previstos en la prescripción 6 del PPT. Se valorará la puesta a disposición del servicio de un vehículo de grúa adicional, en 6 servicios al año, sin coste para la Administración. La determinación última de los servicios corresponderá al servicio gestor y se ofertará para todos y cada uno de los años de vigencia del contrato, acumulándose en el año siguiente de no agotarse en el anterior. A tal efecto, se determina como servicio cada turno de los previstos en la prescripción 4 del PPT.</p>	<p>Hasta 15 PUNTOS</p>
<p>3.- CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES:</p>	
<p>3.1.- Menor emisión de CO2. Se valorará la media de las emisiones de CO2 de los cuatro nuevos vehículos grúa a adscribir al contrato, según la Prescripción 6 del PPT. Para la valoración de éste criterio deberá aportar la documentación referida a las fichas técnicas de dichos vehículos (V.7 de la ficha técnica) o de las características del fabricante que acrediten dicha circunstancia.</p>	<p>Hasta 10 PUNTOS</p>
<p>3.2.- Plan de gestión medioambiental y de calidad. Se valorará la elaboración e implantación de un plan de gestión medioambiental y de calidad, prevista como condición especial de ejecución, según se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de 3 meses.....5 puntos. • Antes de 6 meses.....2 puntos. 	<p>Hasta 5 PUNTOS</p>

SEGUNDO: Será de aplicación a todos los criterios, lo siguiente:

- Las ofertas que igualen lo previsto en el PPT o no realicen mejoras se valorarán con cero puntos.

- Respecto a los criterios 2.1, 2.2, 2.3 y 3.2 no se considerarán, ni se otorgará puntuación proporcional a aquellas que difieren de las expresamente establecidas.

- Por lo que se refiere al criterio 3.1, no se otorgará puntuación alguna si no se aporta la documentación relativa a las fichas técnicas de los cuatro nuevos vehículos grúa (V.7 de la ficha técnica) o de las características del fabricante que acrediten dicha circunstancia.

TERCERO: Para la valoración de las ofertas se ha tenido en cuenta lo establecido en la cláusula 9.5 del P.C.A.P. Procedimiento de evaluación de las proposiciones:

9.5.1.- La valoración de las ofertas respecto de los criterios 1 y 3.1, se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * mo) / O$, de proporción inversa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora)"

9.5.2.- Por lo que se refiere a los criterios 2.1, 2.2, 2.3, y 3.2; la asignación de puntos será automática en función de lo ofertado.

9.5.3.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga la mayor puntuación.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 15.4. y los artículos 85 y 86 del Reglamento General de LCAP, todas las proposiciones se adaptan a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, por lo que se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas respecto a cada criterio.

Criterio nº 1. "Menor Precio"

- Presupuesto Base de Licitación: 2.538.015,66 €.

Empresa.	Oferta Base sin IGIC	Puntuación Criterio 1 $P=(pm*mo)/O$
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	2.030.905,35 €.	40
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	2.217.200,00 €.	36,64
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	2.353.697,36 €.	34,51

Criterio nº 2. "Ejecución del Servicio"

- Menor plazo de adscripción al servicio de los cuatro nuevos vehículos grúa: (Criterio 2.1)

Empresa.	Proposición	Puntuación Criterio 2.1
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	En 3 meses.	15
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	En 3 meses	15
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	En 5 meses	5

- Disposición de solar o nave: (Criterio 2.2)

Empresa.	Proposición	Puntuación Criterio 2.2
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	Con capacidad hasta 40 vehículos.	15
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	Con capacidad hasta 40 vehículos.	15
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	Con capacidad hasta 40 vehículos.	15

- Disposición de vehículo grúa adicional, a los previstos en la prescripción 6 del PPT: (Criterio 2.3)

Empresa.	Proposición	Puntuación Criterio 2.3
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	Se oferta.	15
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	Se oferta.	15
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	Se oferta.	15

- Menor emisión CO2: (Criterio 3.1)

Empresa.	Proposición	Puntuación Criterio 3.1 $P=(pm*mo)/O$
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	Se oferta. 260gr/km.	10
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	Se oferta. No especifica valor.	0
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	Se oferta. No especifica valor	0



Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ Fecha :23/09/2020 12:56:04

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16380068EA88AD4570D18E1344D7BE5D en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020018340

3

Firmantes:					
GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	17-09-2020 13:02	GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERIC0	17-09-2020 14:11
ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-09-2020 08:01	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 14:23
MARRERO FARIÑA CEPERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 13:54	Firma externa.Autor desconocido		

- **Plan de gestión medioambiental y de calidad: (Criterio 3.2)**

Empresa.	Proposición	Puntuación Criterio 3.2
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	Antes de 3 meses.	5
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	Antes de 3 meses.	5
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	Antes de 3 meses.	5

Por tanto la puntuación total del criterio nº 1 "Criterios Económicos" es:

Empresa	Criterio 1	Total Criterios
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	40	40
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	36,64	36,64
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	34,51	34,51

Por tanto la puntuación total del criterio nº 2 "Criterios Cualitativos" Ejecución del Servicio, es:

Empresa	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	Total Criterios
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	15	15	15	45
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	15	15	15	45
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	5	15	15	35

Por tanto la puntuación total del criterio nº 3 "Criterios Cualitativos" Características medioambientales, es:

Empresa	Criterio 3.1	Criterio 3.2	Total Criterios
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	10	5	15
UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO	0	5	5
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	0	5	5

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 9.5.3 del PCAP, obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto de cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación; por ello se procede a obtener la puntuación final con la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, teniendo en cuenta además los criterios de adjudicación presentados en el archivo electrónico número dos (2):

EMPRESAS	Criterio Económico (criterio 1)	Criterios Cualitativos (Criterios 2)	Criterios Cualitativos (Criterios 3)	TOTAL
UTE EYSA-GRÚAS CABELLO	40	45	5	90
TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.	36,64	35	15	86,64
GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.	34,51	45	5	84,51



Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ Fecha :23/09/2020 12:56:04

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16380068EA88AD4570D18E1344D7BE5D en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020018340

Firmantes:

GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	17-09-2020 13:02	GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERIC	17-09-2020 14:11
ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-09-2020 08:01	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 14:23
MARRERO FARIÑA CEPERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 13:54	Firma externa.Autor desconocido		

Por tanto, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación es UTE-EYSA-GRÚAS CABELLO, S.A.

...

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se relaciona:

1º.- PROPUESTA DE UTE EYSA-GRÚAS CABELLO
2º.- TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.
3º.- GRÚAS Y SERVICIOS ADEJE, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, de conformidad con el informe emitido el 12 de agosto de 2020 por Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y una vez se cumplimente lo requerido en el artículo 150.2 del LCSP y cláusulas 16.2, 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 del LCSP, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Adjudicar a la propuesta de UTE EYSA – GRÚAS CABELLO, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del **"SERVICIO DE RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA"**, por el precio de DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.030.905,35 €), sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deberá soportar la Administración que asciende a SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (60.927,16 €), lo que hace un total de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.091.832,51 €) y un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato. La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos correspondientes para atender a los gastos que del mismo se deriven.

Todo ello con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a su propia oferta, sin coste para la Administración, en concreto:

- La puesta a disposición de los cuatro nuevos vehículos grúa en un plazo de 3 meses.
- La puesta a disposición de un solar o nave sin adscripción al servicio, con una capacidad de hasta 40 vehículos, que cumpla con toda la normativa vigente, para trasladar los vehículos depositados objeto de aplicación de la "Ordenanza reguladora del Régimen de los Vehículos abandonados" en los supuestos en que el depósito municipal pueda verse colapsado, que implica el traslado de dichos vehículos hacia dicho solar o nave así como el posterior traslado al depósito municipal o, en su caso al centro autorizado de tratamiento de descontaminación de vehículos.
- La puesta a disposición de un vehículo grúa adicional a los previstos en la prescripción 6 del PPT, en 6 servicios al año, según detalla la cláusula 9.4 del PCAP.
- La elaboración e implantación de un plan de gestión medioambiental y de calidad, prevista como condición especial de ejecución, antes de 3 meses.

La distribución de anualidades prevista en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerando la baja ofertada, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar, es la siguiente:

2021 (28 febrero a 30 noviembre)	380.794,75 €	IGIC: 11.423,84 €	392.218,59 €
2022 (1 diciembre 2021 a 30 noviembre 2022)	507.726,34 €	IGIC: 15.231,79 €	522.958,13 €
2023 (1 diciembre 2022 a 30 noviembre 2023)	507.726,34 €	IGIC: 15.231,79 €	522.958,13 €

	Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ Fecha :23/09/2020 12:56:04	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020018340			
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16380068EA88AD4570D18E1344D7BE5D en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.					
5					
Firmantes:					
GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	17-09-2020 13:02	GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERIC	17-09-2020 14:11
ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-09-2020 08:01	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 14:23
MARRERO FARIÑA CEFERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 13:54	Firma externa.Autor desconocido		

2024 (1 diciembre 2023 a 30 noviembre 2024)	507.726,34 €	IGIC: 15.231,79 €	522.958,13 €
2025 (1 diciembre 2024 a 27 febrero 2025)	126.931,58 €	IGIC: 3.807,95 €	130.739,53 €

Segundo.- Formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la póliza de seguro de responsabilidad civil, de conformidad con la cláusula 19.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las condiciones y cuantía señaladas en la prescripción 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de la escritura pública de constitución de la unión temporal de empresas de conformidad con la cláusula 19.1 de aquél.

Tercero.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Presidenta da por terminada la sesión y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales asistentes, que en el mismo acto disponen su aprobación.

El Presidente de la Mesa,
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

La Titular de la Asesoría Jurídica,
Fdo.: Antonia Barrios Marichal.

La Asesora Jurídica,
Fdo.: Marta González Martín.

El Interventor,
Fdo.: Gerardo Armas Davara.

El Director del Área de Presidencia y Planificación,
Fdo.: Ceferino J. Marrero Fariña.

La Secretaria de la Mesa,
Fdo.: Silvia García Vargas.

	Firmado: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ Fecha :23/09/2020 12:56:04				Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020018340	
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 16380068EA88AD4570D18E1344D7BE5D en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.					
Firmantes:						
GARCIA VARGAS SILVIA	JEFE/A DE SERVICIO	17-09-2020 13:02	GONZALEZ MARTIN MARTA	GENERIC	17-09-2020 14:11	
ARMAS DAVARA GERARDO	INTERVENTOR	18-09-2020 08:01	BARRIOS MARICHAL ANTONIA	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 14:23	
MARRERO FARIÑA CEFERINO JOSE FRANCISCO	DIRECTOR/A DEL AREA	17-09-2020 13:54	Firma externa.Autor desconocido			